



RESOLUCION R-Nº 1908-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. Nº 18.129/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Vicente LOBO, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, a favor de la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, Jefe de Compras Categoría 3 de la citada Dirección, a partir del 1º de octubre de 2023, en razón de hacerse cargo de las misiones y funciones del Departamento Contable de la dependencia, en razón de la vacante producida por la finalización de funciones del Sr. Normando RODRIGUEZ, realizando manejo de fondos, el cobro y recaudación de recursos, el pago con cheque y efectivo a proveedores, y la custodia y posterior rendición de cuentas.

QUE se cuenta con la conformidad de la citada agente.

QUE el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, avala el pedido y solicita que se otorgue el suplemento hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en virtud de que se asigna transitoriamente las funciones del cargo vacante a la Sra. COMOGLIO, corresponde afectar el suplemento solicitado para que la agente pueda percibirlo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar transitoriamente a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, al cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta nueva disposición, o hasta que el cargo vacante sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero, con las misiones y funciones aprobadas por Resolución CS Nº 050/10.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, la asignación del SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta nueva disposición o hasta que el cargo vacante sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA